

Expediente: **2195/23**

Carátula: **VEGA MARCELA BETTINA C/ REINA MARIA AGUSTINA Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **05/10/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *REINA, MARIA AGUSTINA-DEMANDADO*

90000000000 - *BEROCLE SRL, -DEMANDADO*

90000000000 - *DON BELISARIO S.R.L., -DEMANDADO*

90000000000 - *PAMPA FES S. R. L. EN FORMACION, -DEMANDADO*

90000000000 - *ALMIRON, ELSA NORA-DEMANDADO*

27310307489 - *VEGA, MARCELA BETTINA-ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 2195/23



H105014681706

JUICIO: VEGA MARCELA BETTINA c/ REINA MARIA AGUSTINA Y OTROS s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 2195/23.

San Miguel de Tucumán, 03 de octubre de 2023.

Proveyendo la presentación del 12/09/2023 y 29/09/2023 de la letrada Brenda Vanessa Avellaneda:

I. En mérito a la presentación efectuada y al instrumento de representación que acompaña digitalmente (ver presentación del 12/09/2023), doy intervención de ley a la letrada **Brenda Vanessa Avellaneda**, MP 7290, en el carácter de apodrada de **MARCELA BETTINA VEGA**, DNI N° 20.311.287, CUIL 23-20311287-4.

Tengo presente las constancias de pago que acompaña y con ello por acreditado el pago de tasa de justicia y juego de bonos profesionales (Leyes 5.233 y 6.059) por apersonamiento en juicio.

II. Tengo por domicilio constituido el domicilio digital n° 27-31030748-9.

Asimismo, tengo presente el domicilio real de la actora sito en 27 626 B° El Mirador - Las Talitas, Tafi Viejo, Tucumán.

III. Por denunciado el teléfono de la actora. Igualmente, a fin de una mejor comunicación, denuncie la letrada presentante un teléfono y correo electrónico de contacto

IV. Por presentada la documentación digitalizada que acompaña (ver presentación del 12/09/2023), la que deberá estar a disposición del juzgado, constituyéndose el presentante como depositario judicial de la misma en los términos previstos por la Acordada n° 1562/22.

V. Tengo presente lo manifestado en la presentación del 29/09/2023 y por ampliada la demanda respecto a la remuneración que debía percibir, la modalidad de pago de la remuneración percibida y

capacitación y/o perfeccionamiento.

VI. En consecuencia, dispongo citar y emplazar personalmente a: 1) **María Agustina Reina** en el domicilio denunciado sito en Av. Benjamín Aráoz n° 700 San Miguel de Tucumán; 2) **Elsa Nora Almirón**, en el domicilio denunciado sito en calle Junín n° 138 San Miguel de Tucumán; 3) **Beroacle SRL** en el domicilio denunciado sito en calle Junín n° 131 San Miguel de Tucumán; 4) **Don Belisario SRL** en el domicilio denunciado sito en Av. Benjamín Aráoz n° 700 San Miguel de Tucumán; 5) **Pampa Fes SRL** en el domicilio denunciado sito en Av. Benjamín Aráoz n° 700 San Miguel de Tucumán; a fin de que en el perentorio término de QUINCE DÍAS comparezcan a estar a derecho en la presente causa y constituyan domicilio digital en la misma presentación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del CPL.

A tal efecto, y por igual plazo, correr traslado de la demanda para que la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 56, 58 y 60 y cumpla con el artículo 61 del CPL. Hago saber a las partes y sus letrados que en caso de requieran comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N°1 podrán hacerlo al siguiente número de teléfono: 3813463623.

Por último, y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 159 del CPCyC y el artículo 33 de la Acordada n° 1562/22, acompañe el/la letrado/a interviniente copia digitalizada del DNI de la parte demandada o constancia de CUIT de la firma demandada. Para el caso de que del DNI no surja el n° de CUIL/T, deberá también acompañar copia digitalizada del referido instrumento.

Asimismo, deberá el/la presentante adjuntar los comprobantes de pago digitalizados de los recaudos legales, informar su mail y número de teléfono personal. Por otra parte, solicito al/la letrado/a que a efectos de agilizar la tramitación de la presente causa y a título de colaboración con el Juzgado, adjunte el escrito de contestación de demanda en archivo de texto Word (.doc).

VII. A los fines del traslado ordenado precedentemente, con la movilidad acompañada dispongo librar cédula por Secretaría. MEBL. 2195/23MEB.

Actuación firmada en fecha 04/10/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.